

RESOLUCIÓN N° 0883 / 17 / 10 / 25

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."

**LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 5139 del cinco (05) de septiembre de 2025, "Por la cual se termina un encargo, se hace un encargo y se dictan otras disposiciones", y acta de Posesión No. 321 del seis (06) de septiembre de 2025, así como en virtud de la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1927 de 2013, el Decreto 882 de 2013, y la Ley 1098 de 2006,

**CONSIDERANDO:**

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que en virtud del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF como ente rector, coordinador y articulador del sistema Nacional de Bienestar Familiar, otorga licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que mediante Resolución No. 0167 del 06 de marzo de 2025, la Dirección Regional del ICBF Tolima otorgó licencia de funcionamiento, por un término de dos (2) años, a la entidad denominada FUNDACIÓN IMIX, identificada con NIT 900265071-5, con sede administrativa ubicada en la Carrera 3 No. 42-91, barrio Casa Club, en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima. La modalidad para la cual se otorgó dicha licencia bienal es EXTERNADO MEDIA JORNADA, con población a atender: niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y con una capacidad instalada de 20 cupos en la sede operativa ubicada en la Carrera 7 No. 8-50, barrio Santa Bárbara, del municipio de Purificación, departamento del Tolima

Que mediante radicado No. 202559400000106152, la Fundación IMIX solicitó el cambio del inmueble donde actualmente presta el servicio.

Que, en atención a la solicitud realizada por el operador, con radicado No. 20255940000016521 del 2 de julio de 2025, se realizó visita el día 21 de agosto de 2025 para la revisión del componente de infraestructura, en la cual se identificaron algunas observaciones, las cuales fueron subsanadas y verificadas por la ingeniera civil de la regional Tolima, quien a través de correo electrónico el 16 de septiembre de 2025, certificó el cumplimiento de los requisitos para el cambio de sede operativa

RESOLUCIÓN N° 0883 / 17 / 10 / 25

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."

del operador IMIX, en la modalidad de Externado Media Jornada en el municipio de Purificación.

Se especifica que para la modalidad EXTERNADO MEDIA JORNADA de la FUNDACION IMIX en el municipio de Purificación le aplica concurrencia de modalidades o poblaciones con la modalidad CENTRO DE APOYO A LA INCLUSION, operado igualmente por la misma fundación, por lo cual se procede a dar viabilidad técnica tal como lo indica la resolución 6300 de 2024 en su artículo 14<sup>o</sup> licencia de funcionamiento en el parágrafo 2:

*"Cuando en el trámite de otorgamiento o renovación de la licencia de funcionamiento se identifique la concurrencia de modalidades o poblaciones en un mismo inmueble, la Oficina de Aseguramiento a la Calidad aprobará la viabilidad de esta, de conformidad con lo que defina el ICBF en los documentos técnicos"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo segundo de la resolución No. 0167 del 06 de marzo de 2025, así:

*"ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad para la cual se otorga esta licencia BIENAL es: EXTERNADO MEDIA JORNADA con población a atender, Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos". Con capacidad instalada de 20 cupos en la sede operativa carrera 7 No.1 -39 barrio Santa Bárbara del municipio de Purificación del departamento del Tolima."*

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la entidad denominada FUNDACIÓN IMIX en la sede operativa del municipio de Purificación en el departamento del Tolima, copia de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Notificar por intermedio del Grupo Jurídico, la presente resolución al Representante legal de la entidad denominada FUNDACIÓN IMIX, en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

RESOLUCIÓN N° 0883 / 17 / 10 / 25

Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución entrará en vigor a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPIASE

Dada en Ibagué el 17 10 2025



---

Angie Katherine Morales Tocora  
Directora (E) Regional Tolima

Aprobó: Duvan Fernando Munevar - Coordinador G. Jurídico  
Revisó: María Camila Agudelo, abogada G. Jurídico  
Proyectó: Liliana López Medina, abogada Grupo Jurídico

---

Re: Solicitud autorización notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0883 del 17 de octubre 2025

---

Desde FUNDACION IMIX <fundacionimix@gmail.com>

Fecha Vie 17/10/2025 4:30 PM

Para María Liliana Lopez Medina <Maria.lopezM@icbf.gov.co>

CC Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

Buena Tarde

Por medio de la presente autorizo ,me sea notificado por correo electrónico .

**Eugenia Victoria Rojas de Bahamon**  
**Representante Legal**

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 4:21 p.m., María Liliana Lopez Medina ([Maria.lopezM@icbf.gov.co](mailto:Maria.lopezM@icbf.gov.co)) escribió:

Señora

**EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON**

Representante legal

FUNDACION IMIX

Por medio del presente me permito solicitar autorización expresa para que le sea notificada vía correo electrónico el contenido de la resolución No.0883 del 17 de octubre de 2025, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021.



**María Liliana López Medina**

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Tolima

Carrera 5 No. 43-23

Teléfono: 6082770708 Ext.868100

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

--

**Lorena Barrios**  
**Auxiliar Administrativo**  
**FUNDACION IMIX**

---

Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0883 del 17 de octubre 2025


---

Desde María Lilitana Lopez Medina <Maria.lopezM@icbf.gov.co>

Fecha Vie 17/10/2025 4:47 PM

Para fundacionimix <fundacionimix@gmail.com>

CC Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (663 KB)

Resolucion 0883.pdf;

## ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), María Lilitana López Medina, Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021, notifiqué por correo electrónico previa autorización para tal efecto, a la señora EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.224.196, como representante legal de la FUNDACIÓN IMIX, el contenido de la resolución No. 0883 del 17 de octubre 2025, "Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.



**María Lilitana López Medina**

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Tolima

Carrera 5 No. 43-23

Teléfono: 6082770708 Ext.868100

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

---

Re: Notificación vía correo electrónico de la Resolución No. 0883 del 17 de octubre 2025

---

Desde FUNDACION IMIX <fundacionimix@gmail.com>

Fecha Vie 17/10/2025 5:23 PM

Para María Liliana Lopez Medina <Maria.lopezM@icbf.gov.co>

CC Duvan Fernando Munevar Granados <Duvan.Munevar@icbf.gov.co>; pipe bahamon <pipebahamon@hotmail.com>; Talento Humano FundaIMIX <talentohumanoimix@gmail.com>

Buena Tarde

Reciba un cordial saludo,

Se da por aceptada la notificación, se renuncia a términos y firma digital.

Atte

Eugenia victoria rojas de Bahamon

Representante legal

Fundación Imix

El vie, 17 oct 2025 a la(s) 4:47 p.m., María Liliana Lopez Medina ([Maria.lopezM@icbf.gov.co](mailto:Maria.lopezM@icbf.gov.co)) escribió:

**ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL POR CORREO ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), María Liliana López Medina, Abogado del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, facultado por el artículo 56 de la Ley 2080 de 2021, notifiqué por correo electrónico previa autorización para tal efecto, a la señora EUGENIA VICTORIA ROJAS DE BAHAMON, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.224.196, como representante legal de la FUNDACIÓN IMIX, el contenido de la resolución No. 0883 del 17 de octubre 2025, "Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra la misma procede recurso de reposición el cual se podrá interponer, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

Se anexa copia en formato PDF del acto administrativo.



**María Lilliana López Medina**  
Contratista  
Grupo Jurídico  
ICBF Sede Regional Tolima  
Carrera 5 No. 43-23  
Teléfono: 6082770708 Ext.868100  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

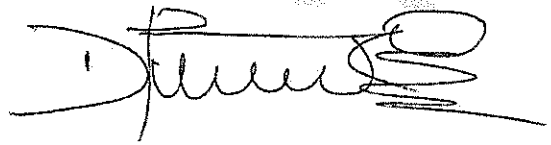
**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

--  
**Lorena Barrios**  
**Auxiliar Administrativo**  
**FUNDACION IMIX**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Tolima, hace constar que se notificó vía correo electrónico previa autorización de la señora Eugenia Victoria Rojas De Bahamon, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.224.196, representante legal de la entidad denominada FUNDACIÓN IMIX, el contenido de la resolución No.0883 del 17 de octubre de 2025 *"Por la cual se modifica la licencia de funcionamiento No.0167 del 06 de marzo de 2025 "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento BIENAL a la entidad denominada IMIX."*

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición contra la resolución No.0883 del 17 de octubre del 2025, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy 20 de octubre del dos mil veinticinco (2025).



**DUVAN FERNANDO MUNEVAR GRANADOS**  
Coordinador del Grupo Jurídico